



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

421

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., - 6 OCT 2020

PROCESO PERTENENCIA RAD.11001310300320150050200

En atención a la solicitud elevada por perito **Maximiliano Salgado Martinez** con ocasión al no pago de los gastos iniciales señalados el 17 de mayo de 2018 en diligencia de posesión del auxiliar, se requiere al extremo demandante con el fin de que proceda a sugrafarlos.

Se señala como honorarios definitivos al perito evaluador la suma de \$ 300.000 dinero que deberá ser cancelado por la parte que pidió la prueba, es decir la demandante.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>11</u> hoy <u>7 OCT 2020</u> MARCON SUAREZ RODRIGO LÓPEZ Secretario
